I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000220

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2009

Cerrillos, 27 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/513/2009 y 100/938/2009, los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008 y Nº202/124/2009, Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, 202/499/2009 que aprueban y modifican el PADEM 2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Nº 19.464 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 28 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **FRANCISCO SEBASTIAN ESTURILLO GONZALEZ**, Cédula de Identidad Nº16.629.644-7, para que se desempeñe como **NOCHERO, en la Escuela Pedro Aguirre Cerda.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la cantidad de $178.454 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) brutos mensuales más Bono Ley Nº19.464, proporcional a los días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 16/01/2009 y hasta el 18/02/2009, lo anterior en reemplazo del Feriado Legal de la Sra. Berta Paillalef Mora, auxiliar residente del establecimiento.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remiten adjuntos al Decreto Alcaldicio.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al ítem 21.03 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC / CUCh / IVA / CVM
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
- Interesado
- Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

00322J

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 28 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don **FRANCISCO SEBASTIAN ESTURILLO GONZÁLEZ,** chileno, soltero, RUT N°16.629.644-7, fecha de nacimiento 20/02/1988, domiciliado en Av. Colector Poniente N°1464, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Don **FRANCISCO SEBASTIAN ESTURILLO GONZALEZ**, en el cargo de **Nochero, en la Escuela Pedro Aguirre Cerda.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada vespertina y de 44 horas semanales, el horario será el que se fije según las necesidades del Establecimiento

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$178.454 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más bono ley 19.464.**

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **FRANCISCO SEBASTIAN ESTURILLO GONZÁLEZ,** estarán bajo la supervigilancia de la Dirección del Establecimiento dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal.

SEXTO: Se deja constancia que Don **FRANCISCO SEBASTIAN ESTURILLO GONZÁLEZ,** ingresó al servicio el día 16/01/2009. El presente contrato regirá a contar del 16/01/2009 y hasta el 18/02/2009, en reemplazo de Feriado Legal de la Sra. Berta Paillalef Mora, Auxiliar Residente del establecimiento.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **FRANCISCO SEBASTIAN ESTURILLO GONZÁLEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

FRANCISCO ESTURILLO GONZÁLEZ
RUN N°16.629.644-7

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)